



Una aproximación a la educación zapatista en el periodo de 1916-1917

An approach to zapatista education in the period 1916-1917

DOI: 10.25100/hye.v21i65.15054

Fecha de recepción: 16/06/25 | Fecha de aceptación: 23/08/25

Jazmín Citlali Flores Pacheco¹

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, México.
Correo electrónico: citlalipach16@gmail.com
Orcid: 0009-0004-8503-1435



¹ Mexicana, licenciada en Historia por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México y docente de educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, Morelos, México.

Forma de citar este artículo: Flores, Jazmín C. "Una aproximación a la educación zapatista en el periodo de 1916-1917" *Historia y Espacio*. Vol. 21 n°65 (2025), e30615054. Doi: 10.25100/hye.v21i65.15054.

Resumen:

Este artículo se enmarca en el contexto de la Revolución Mexicana y presenta los mecanismos que el movimiento liderado por Emiliano Zapata utilizó para llevar la educación a las comunidades y pueblos fieles al Ejército Libertador del Sur durante la guerra con el carrancismo. A través de una serie de documentos se expone la compleja labor que los líderes del zapatismo realizaron en materia educativa, desde la estructura legal, hasta las adversidades que enfrentó el programa de Instrucción Pública zapatista, como el pago de los maestros, la deserción escolar y los constantes vaivenes con las autoridades municipales responsables de poner en marcha las escuelas. Cabe mencionar que el periodo presentado, 1916-1917, ejemplifica un objetivo claro por parte de los revolucionarios zapatistas que se puede valorar por medio de la revisión documental realizada.

Palabras clave: zapatismo, guerra, educación, autoridades, escuelas, ausentismo.

Abstract:

This article is framed in the context of the Mexican Revolution and presents the mechanisms that the movement led by Emiliano Zapata used to bring education to the communities and towns loyal to the Liberation Army of the South during the war with Carranza. Through a series of documents, the complex work that the zapatista leaders carried out in the field of education is presented, from the legal structure to the adversities faced by the zapatista Public Instruction program, such as teacher payment, school desertion, and the constant back-and-forth with the municipal authorities responsible for establishing the schools. It is worth mentioning that the period presented, 1916–1917, exemplifies a clear objective on the part of the zapatista revolutionaries that can be assessed by means of the documentary review carried out.

Key words: zapatismo, war, education, authorities, schools, absenteeism.

Jazmín Citlali Flores Pacheco

Una aproximación a la educación zapatista en el periodo de 1916-1917

Introducción

3

En la historiografía clásica del zapatismo no es posible identificar con claridad el cuerpo educativo que crearon los zapatistas a lo largo del periodo revolucionario. Sin lugar a duda, es complejo entenderlo, puesto que, la información y los temas son tan vastos que resulta difícil valorar la existencia de un proyecto de educación impulsado por este movimiento. Sin embargo, sí es posible encontrar descripciones generalizadas acerca de las escuelas que eran puestas en marcha por los zapatistas. Así bien, en la historiografía del zapatismo se han dejado pistas de elementos que deben resignificarse, debido a que algunas ideas pueden ser determinantes en la concepción que se tiene del movimiento, cuando gran parte de la información se encuentra en los archivos y no ha sido tomada en cuenta del todo. Pese a estas breves consideraciones, en la última década se han desarrollado valiosos trabajos académicos que ahondan en la educación que llevó a la práctica el Ejército Libertador del Sur durante la Revolución Mexicana y que contribuyen a armar las piezas que se encuentran dispersas en fuentes escritas y documentales.

Aunque algunos trabajos muestran una parte del todo, no dejan de ser de gran ayuda en la compresión del tema, porque arrojan hipótesis, estadísticas y datos provenientes de archivos municipales y nacionales; y proporcionan nuevas formas de entender la educación desde la experiencia de un movimiento social que se mantuvo en armas por alrededor de una década. Siguiendo esta tónica, en los tiempos de la incesante guerra y adversidad que enfrentaron los zapatistas, la inquietud por la educación estuvo presente en todo momento. Esta preocupación puede observarse en algunos documentos que se conservan de este fastuoso movimiento revolucionario y en algunos archivos históricos. Los designios educativos de los zapatistas se pueden apreciar en distintas etapas de la revolución; sin embargo, entre los años de 1916 y 1917 es posible identificar una actividad constante, así como la planificación de un sistema que se empleó en la región zapatista. Región que rebasó los límites territoriales del Estado de Morelos, lugar donde tuvo su origen este movimiento rebelde, al mismo tiempo que hacían frente a la guerra con el carrancismo.

Tomando en cuenta esta información es importante plantear la siguiente interrogante ¿cuál fue la herramienta utilizada por los zapatistas para emplear la educación? Las fuentes primarias de este periodo arrojan grandes luces acerca de la organización escolar que llevaron los zapatistas a la acción; sin embargo, para una mejor comprensión del tema es importante acercarse lo más posible a los antecedentes, porque al analizar las fuentes documentales es común que surjan más interrogantes que respuestas, así bien, al tener un panorama general, nos permitirá asimilar mejor el entramado del texto. En este artículo se exploran los antecedentes del periodo antes mencionado; es por eso que se proponen tres líneas de interpretación que se concatenan y de alguna forma ayudan a darle significado a la práctica educativa más álgida del zapatismo ubicada en el periodo de 1916 y 1917. En primera instancia se presenta un breve recorrido de la educación en México antes de la Revolución Mexicana. Para ello fue importante hacer alusión a la educación en el Porfiriato no solo a nivel descriptivo sino desde la apuesta emanada del Estado y los encargados de administrar la educación. En contraste, se destaca la celebración de congresos pedagógicos nacionales y la creación de leyes de instrucción pública que estaban vinculadas con el programa educativo zapatista, es por eso que fue esencial retroceder en el tiempo para tener un panorama más claro, así como observar que estas problemáticas y propuestas fueron la base de la transformación que tuvo la educación mexicana en el periodo posrevolucionario.

Por lo tanto, se explica brevemente cómo es que los zapatistas asumieron la práctica educativa en los primeros años del movimiento y la forma en que fueron puliendo el proyecto, a través de su experiencia al formar parte de la Convención revolucionaria, lo que tendría su reflejo y manifestaciones en la fase de mayor actividad educativa entre los años de 1916 y 1917, cuando los dirigentes del ala política zapatista habían alcanzado gran experiencia. Finalmente se describen algunas características que tuvo la guerra que emprendió el carrancismo en la región zapatista, esto es muy valioso porque es un ejemplo de la resistencia de los pueblos y comunidades bajo la dirección del Ejército Libertador del Sur. Cabe señalar que, mientras ocurría, las autoridades zapatistas dieron certidumbre al movimiento bajo distintas instancias de gobierno, desde el área de agricultura, relaciones exteriores e instrucción pública, por mencionar algunas.

Esto también refuerza la idea de que el zapatismo fue un movimiento heterogéneo, con grandes y variados objetivos. En la última parte se presenta el proyecto zapatista en el periodo ya mencionado, mediante la fundación

del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria y la Ley Orgánica del Cuartel General del 5 de enero de 1917. A través de esta organización los zapatistas pusieron en marcha un cuerpo educativo que, con todo y sus dificultades en la práctica, logró plasmar una de las demandas añejas que los pueblos del Centro-Sur de México experimentaron, esto es, el ambivalente acceso a la educación. A lo largo de las siguientes líneas se muestran las características del proyecto de instrucción pública zapatista y sus respectivos jefes de área, el profesor Otilio Montaño y el licenciado Gregorio Zúñiga. Se expone el reglamento al que debían sujetarse los responsables de la educación que eran principalmente los ayuntamientos, las autoridades escolares y los habitantes de cada poblado, comunidad o ranchería.

También se muestran los lineamientos del ciclo escolar, los grados educativos, las fechas de inscripción, periodo vacacional, materias cursadas, tipos de escuelas establecidas, nombramientos de maestros y directores, así como las problemáticas que presentó el área de instrucción pública, principalmente en lo que al ausentismo escolar se refiere, la falta de pago de los maestros y algo muy importante, la negligencia de las autoridades municipales, que no fue algo exclusivo en la implementación del programa educativo zapatista, sino una problemática en todo el país. Es preciso señalar que esta última parte se realizó con fuentes documentales que no han sido presentadas en otros trabajos; es por eso que cobra gran relevancia este tema presente en la historia del zapatismo, ya que refleja otro de los grandes esfuerzos del Ejército Libertador del Sur y su líder Emiliano Zapata.

El contexto educativo previo a la Revolución mexicana y su nexo con el zapatismo

Para poder comprender la figura educativa zapatista, es importante explorar el contexto de la educación a la llegada de la Revolución Mexicana porque las fuentes documentales consultadas para este artículo permiten observar un nexo importante entre la proyección educativa moderna emanada del Porfiriato con los lineamientos establecidos por los zapatistas en su reglamento educativo en el periodo de 1916 y 1917. Esto obedeció a una madurez o afinación en la política interna zapatista gestada en la experiencia que el movimiento rebelde vivió durante las alianzas políticas con otras corrientes revolucionarias, tal como se expondrá más adelante; pero sobre el asunto educativo, es importante retroceder un poco en el tiempo.

A lo largo del Porfiriato se trazaron los objetivos que había que lograr en el ámbito educativo. La apuesta iba de la mano del proyecto modernizador del régimen y se buscaba consolidar la uniformidad educativa en la nación a través de la obligatoriedad, la gratuidad y la laicidad.² Aunque se emplearon herramientas significativas, la educación no logró definirse de forma homogénea a lo largo del país, puesto que cada estado de la República Mexicana definía sus propios mecanismos en materia de instrucción pública. Al mismo tiempo, los grandes logros en el ámbito de educación elemental o básica y profesional se concentraban en las ciudades, siendo las comunidades rurales las relegadas de esta fórmula quienes vivieron ligeros intentos de inclusión.³ En el Porfiriato, la educación experimentó importantes cambios a través del trabajo de líderes como Justo Sierra y Joaquín Baranda.

Estos representantes de la educación mexicana apostaron por una educación básica e integral que rebasara los límites del conocimiento y que contribuyera a la formación de los ciudadanos, la tecnificación de la educación, el laicismo, la obligatoriedad, la federalización, los contenidos educativos, la incorporación de la mujer al magisterio y otras iniciativas que se desarrollaron en un vaivén de propuestas que fueron dando cuerpo a un proyecto que se dejaba ver más uniforme y ambicioso en comparación con los gobiernos precedentes.

Un elemento que vale la pena mencionar es que en el Porfiriato se llevaron a cabo dos congresos pedagógicos de carácter nacional, en los que se pusieron sobre la mesa los grandes problemas y urgencias que había que atender en materia de educación, ya que en el poder legislativo existían vacíos legales en cuanto a este asunto. Así bien, los congresistas buscaban la “unificación en torno a reglamentos y leyes generales”.⁴ Los congresos conjuntaron a representantes de cada entidad quienes fueron creando la estructura que había de emplearse en la nación, es decir, la uniformidad como ya se mencionó en líneas anteriores. En la instrucción pública elemental se discutieron las condiciones de infraestructura e higiene que en las escuelas debían adoptarse,

² Héctor, Martínez Martínez. “¿Modernidad educativa en el estado de Morelos? Un acercamiento a través de las innovaciones pedagógicas para las escuelas primarias, 1882-1924” (tesis de doctorado en educación, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2015), 37.

³ Anne Staples, “El entusiasmo por la Independencia” en *Historia mínima de la educación en México*, ed. Dorothy Tanck de Estrada (Ciudad de México: El Colegio de México, 2010), 126. En este capítulo se explica cómo los indígenas eran considerados como un obstáculo para la modernidad.

⁴ Martínez, “¿Modernidad educativa en Morelos?”, 38.

la edad escolar y los contenidos educativos, es decir, las materias que debían impartirse en cada grado enmarcados en las corrientes pedagógicas de la época. También se debatieron las distribuciones del tiempo, la organización de los ciclos escolares, las facultades y estímulos a los profesores, los niveles educativos como la educación superior, el empleo de escuelas de párvulos y las escuelas normales para la formación de maestros.

Como se mencionó anteriormente, era muy importante llevar el diagnóstico realizado a la legislación; así, en 1908 Justo Sierra (el secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes) hizo una reforma a la educación a través de la Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios que entró en vigor en 1909, y en la cual se plasmaba en la teoría la consolidación de una educación nacional. La educación sería laica, gratuita y obligatoria para menores de seis a catorce años y fomentaría el amor a la patria. Además, sería integral, pues: "tenderá a producir simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares"⁵. Los artículos de la ley incluyeron los niveles educativos, las materias a impartir e infraestructura; se mencionaban las zonas de esparcimiento y de necesidades básicas, tales como: campos de juegos, baños, talleres de trabajos manuales, así como áreas de actividades para niños y para niñas (por ejemplo, campos de cultivo y actividades domésticas). El artículo 15º hacía responsables de la educación elemental de los menores a los padres de familia y tutores, sujetándolos a una multa de \$500.00 en caso de no cumplirla.⁶ Es de resaltar que se hace especial énfasis en esta ley porque coincide con los lineamientos educativos establecidos por los zapatistas en el periodo que atiende este trabajo.

Cabe señalar que los decretos que se emitieron en el régimen de Porfirio Díaz en materia de instrucción pública solían adecuarse a los requerimientos de cada entidad federativa. También es importante tomar en cuenta que en el Porfiriato se dieron intentos por federalizar la educación, y en otras ocasiones se adjudicaba la responsabilidad a los municipios. Esta ambigüedad tenía que ver con un problema añejo, por lo que uno de los grandes retos por superar en la esfera educativa durante el Porfiriato era la desatención por parte de las autoridades municipales y los padres de familia, puesto que los preceptos de la obligatoriedad comenzaban a ponerse en práctica y a su vez se seguía la

⁵ Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales, artículos 1, 2, 3 y 4. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046918_T84/1080046918_134.pdf Consulta: 16/07/2025.

⁶ "Ley de Educación Primaria..."

línea que cada estado mantenía de forma autónoma, por lo que el objetivo de federalizar la educación se veía complejo.

Las problemáticas señaladas son importantes porque también las enfrentaron los zapatistas en el momento más álgido de su proyecto de educación, lo que demuestra que los artífices de la instrucción pública de la Revolución suriana concentraron su programa en el contexto de la educación nacional y en los objetivos que las leyes y congresos planteaban, esto en aras de consolidar un proyecto educativo moderno y homogéneo, y no del todo alineadas a la educación que se impartía en el estado donde surgió el movimiento rebelde. Respecto al Estado de Morelos (la zona neurálgica del movimiento revolucionario zapatista) las condiciones administrativas eran particulares, dado que durante el Porfiriato estaba dividido en seis distritos: Cuernavaca, Yautepec, Morelos, Jonacatepec, Jojutla y Tetecala.⁸

Los municipios o pueblos que estaban bajo la jurisdicción de un distrito debían tener un gobierno propio y era imprescindible contar con una escuela porque esto los dotaba de prestigio.⁷ Sin embargo, se llegaban a presentar inconsistencias, puesto que algunas autoridades municipales mostraban apatía por la educación. Por ejemplo: había problemas en la infraestructura de los planteles, no se atendía la obligatoriedad, y existía un constante conflicto entre maestros y alumnos que impedía que las clases se llevaran a cabo de forma regular.⁸ En el periodo de 1910, en Morelos existían escuelas de primera, segunda y tercera clase. Asimismo, la educación elemental iba de los siete a los doce años, las clases tenían una duración de seis a siete horas; y la instrucción superior era de dos años y el tiempo de clases era de siete horas. Para el periodo educativo zapatista de 1916 a 1917, la edad escolar se modificó de los seis a los doce años, tal como lo estipulaba la ley de instrucción de 1908.

Durante el último gobierno porfirista en Morelos, se promulgó un decreto de instrucción pública en el que la responsabilidad de la educación pasó a manos de la Dirección General de Educación Pública del estado, a los inspectores escolares, al jefe político, a las autoridades municipales y a la junta de vigilancia.

⁷ Araceli Flores Cordero, “¡Que se abran escuelas! El proyecto educativo del Ejército Libertador del Sur y su incidencia en la configuración de un sistema educativo nacional, 1889-1924” (Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 64-66.

⁸ Héctor, Martínez Martínez, “La modernidad educativa del Porfiriato en una región del estado de Morelos: los Altos”, en *La educación en México desde sus regiones, tomo 2*, coords S. Liddiard Cárdenas, G. Hernández Orozco y C. Cervera Delgado (México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, 2022), 52-53.

En este decreto, el gobernador Pablo Escandón pidió ayuda económica a los hacendados para el financiamiento de las escuelas.⁹ Durante el Porfiriato, el magisterio se convirtió en la carrera mayormente ejercida por las mujeres, pues era una de las pocas opciones que tenían para acceder al campo profesional. Algunos pedagogos de la época creían que la mujer era adecuada para la docencia y que su inclinación a ese ámbito era de forma instintiva.¹⁰ Y esto se menciona porque un rasgo importante es que para 1910 en Morelos existían 240 escuelas oficiales, de las cuales 118 eran rurales y 173 eran dirigidas por mujeres.

Con todo lo antes mencionado, se puede entender que las condiciones educativas antes del estallido revolucionario en Morelos no eran las óptimas, pues en primera instancia se observa la presencia de problemáticas discutidas en los congresos nacionales vigentes en ese momento en la entidad, a la vez que el propio gobierno porfirista se veía limitado en materia económica, ya que así lo dejaba ver la petición del gobernador Pablo Escandón a los hacendados, lo que resultaba irónico porque no se ajustaba a los lineamientos emitidos por el Estado. Sobre este escenario era que los zapatistas en el transcurso revolucionario tomaron como uno de sus objetivos primordiales la educación, sobre una base que fueron adaptando a sus propios mecanismos.

Las primeras manifestaciones educativas en el movimiento revolucionario zapatista

Al iniciar la Revolución Mexicana el quehacer educativo se vio afectado debido a las agitaciones de la guerra; no obstante, existe evidencia de la forma en que los precursores de la revolución en Morelos asumieron el compromiso de la instrucción pública. Esto se puede apreciar en la defensa que los rebeldes hicieron al *Plan de San Luis* creado por Francisco I. Madero y símbolo del inicio de la Revolución mexicana de 1910. El artículo 3º de este plan devela la importancia de mantener algunas esferas de la administración porfiriana intactas con la finalidad de evitar el desorden ya de por sí e irremediablemente provocado por la guerra, veamos:

“Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente, por los medios constitucionales, aquellas que requieran

⁹ Flores, “¡Que se abran escuelas!”, 70.

¹⁰ Staples, *Historia minina*”, 134.

reforma, todas las leyes promulgadas por la administración y sus reglamentos respectivos a excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan.”¹¹

10

En esencia, el plan de Madero era una consigna para convocar a elecciones libres y democráticas para así desplazar del ejecutivo a Porfirio Díaz. En cuanto al tema educativo se puede entender que para evitar el desorden debido a la agitación armada se mantendría en funciones el programa de instrucción pública implementado en los últimos años del Porfiriato, esto es, la Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios de 1908 y vigente a partir de 1909. Es importante tomar en cuenta que sobre esta determinación presente en el *Plan de San Luis* y recuperada por los rebeldes surianos ocuparon relevancia dos personajes. Por un lado, el profesor Otilio Montaño, y por otro, el pastor protestante José Trinidad Ruiz. Ambas figuras fueron imprescindibles en la dinámica revolucionaria al inicio de los acontecimientos y particularmente en el caso de Otilio Montaño hasta los últimos años del zapatismo. Alan Knight y María Urquidi advierten que estas dos figuras, el maestro y el religioso, fungieron como guías y mentores al inicio de la revolución y que le dieron una dimensión intelectual a la rebelión campesina, pues los revolucionarios de Morelos refrendaron su reconocimiento del Plan de San Luis en el Plan de Ayala el 28 de noviembre de 1911.¹²

A manera de hipótesis, se puede deducir que estas figuras también consideraron la importancia de mantener el vínculo con la administración porfiriana porque de no hacerlo esto traería, desde luego, el caos. Además, al mantener la vigencia de las leyes de instrucción pública porfirianas, los redactores del *Plan de Ayala* rompían con el mecanismo educativo llevado a cabo por la administración morelense de Pablo Escandón. Estos elementos manifiestos sobre el *Plan de Ayala* fueron retomados por los zapatistas en el contexto de la guerra con el carrancismo a través de un reglamento que ratificaba la importancia del artículo 3º del *Plan de San Luis*, lo cual se expondrá más adelante.

En efecto, en documentos emitidos por los zapatistas, así como en algunos casos en la historiografía del zapatismo se puede apreciar el vínculo que ejerció el Ejército Libertador del Sur con las escuelas, maestros, directores, pueblos y

¹¹ *Plan de San Luis*, artículo 3. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2884/26.pdf>. Consulta realizada el 16/07/2025.

¹² Alan Knight y María Urquidi, “Los intelectuales de la Revolución Mexicana” *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 51, No. 2 (1989): 45-49.

municipios. Sin embargo, este fenómeno se desarrolló conforme lo fue dictando la guerra y la propia dinámica entre los grupos revolucionarios. El caso de la educación en el zapatismo es excepcional por el hecho de que se procuró mantenerla activa aun cuando la región de los rebeldes surianos fue declarada zona de guerra por cada facción contraria al zapatismo, y desde el inicio de la revolución tal postura la tuvieron clara los rebeldes al ser así expuesta en el artículo 1º del *Plan de Ayala*: “una guerra de exterminio, sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley”.¹³

Hacia el año de 1913, los directivos de las escuelas de las cabeceras municipales de Yautepec y Mazatepec dieron a conocer el número de escuelas que no contaban con maestros debido a la guerra; y a su vez, en algunas poblaciones se estaban creando establecimientos particulares dirigidos por maestras que habían formado parte de escuelas clausuradas por la guerra.¹⁴ Hacia 1914 el movimiento zapatista se vinculó con la Convención revolucionaria para finalmente sellar una unión político y militar con el villismo.¹⁵ A partir de ese momento los delegados zapatistas participantes en los debates convencionistas perteneciente al área intelectual dieron paso a la creación de un *Programa de Reformas Políticas y Sociales* en aras de reconstruir la soberanía nacional. Para finales de 1915 la Convención conformada por villistas y zapatistas se disolvió, dando paso a un nuevo organismo que llevó por nombre Consejo Ejecutivo, el cual se mantuvo en actividad hasta los primeros meses de 1916 y estuvo bajo la dirección de intelectuales zapatistas como: Otilio Montaño, Manuel Palafox, Jenaro Amezcuá, Luis Zubiría y Campa, y Manuel Mendoza López, quienes se instalaron en los siguientes departamentos: agricultura, instrucción pública, hacienda y guerra.

Para el investigador Felipe Ávila, la importancia de este consejo radicó en que dio:

¹³ *Plan de Ayala*, artículo 4. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/CH8.pdf>. Consulta 16/07/2025.

¹⁴ Héctor Martínez Martínez, “Asistir a la escuela durante la revolución en el estado de Morelos, 1911-1918”, en *Entre lo local y lo global. Actores, saberes e instituciones en la historia de la educación* (Zacatecas: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación - A. C., 2012), 2-9

¹⁵ Felipe Ávila Espinosa y Pedro Salmerón Sanginés, *Historia breve de la Revolución Mexicana* (Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015), 253.

“forma a una serie de leyes y disposiciones que en conjunto, representan el cuerpo más acabado hecho por el zapatismo sobre el proyecto general de gobierno que ese movimiento concebía para la nación mexicana, paradójicamente, cuando menos posibilidades tenía de ser una alternativa viable, en virtud de la victoria definitiva que había alcanzado el constitucionalismo meses antes.”¹⁶

12

Finalmente, el Consejo Ejecutivo se disolvió, pero sentó las bases sobre las que se afianzó el zapatismo en su política interna. Uno de los objetivos trazados en la Convención y posteriormente en el Consejo Ejecutivo fue la instrucción pública, y en ambos organismos la educación estuvo bajo la dirección del profesor zapatista Otilio Montaño.

Para el especialista Adolfo Gilly, a partir del año de 1915 los zapatistas vivieron un periodo en el que aplicaron sus propias demandas. Para el autor, fue un hecho extraordinario (denominado como la Comuna de Morelos) la aplicación de sus principios de la mano de los intelectuales y militares, lo que se llevó a cabo “en escala local, donde conocían el terreno y las gentes y se sentían seguros social, organizativa, política y militarmente”.¹⁷ Esta dinámica fue visible durante el periodo en que se extiende este artículo, ya que, tras disolverse la alianza entre Francisco Villa y Emiliano Zapata los esfuerzos por parte de los zapatistas continuaron sobre una línea similar y bajo los mismos dirigentes. Es este contexto durante el cual el zapatismo hacía frente al carrancismo mediante una guerra voraz que es importante describir para valorar los alcances del movimiento zapatista en el ámbito político, cobijado en todo momento por el Ejército Libertador del Sur y los pueblos unidos a la causa.

La guerra con el carrancismo paralelo a la creación de un espacio para la Instrucción Pública

En julio de 1915, después de debilitar al ejército de Francisco Villa y disolverse la unión de este con Emiliano Zapata, el general constitucionalista Pablo González comenzó a ganar terreno en zonas dominadas por los zapatistas a través de la creación de un cerco de 700 kilómetros en torno al estado de Morelos.¹⁸ De acuerdo con el investigador Francisco Pineda Gómez, el propósito era aniquilar

¹⁶ Felipe Ávila Espinosa, “El Consejo Ejecutivo de la República y el Proyecto de Legislación Estatal Zapatista”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* Vol. 16, No. 16 (1993): 62.

¹⁷ Adolfo Gilly, *La Revolución interrumpida* (México: Era, 2007), 263.

¹⁸ Francisco Pineda Gómez, *Ejército Libertador* (Ciudad de México: Era, 2019), 42.

a los rebeldes del sur. En septiembre de 1915, González señaló que los zapatistas eran merodeadores y fieras dañinas. Confesó que parte de su estrategia era privarlos de alimentos y parque.¹⁹ La respuesta de los zapatistas se extendió por años y fue una combinación de guerra de guerrillas y guerra de posiciones. Zapata coordinó un ataque general el 1 de enero de 1917, tomaron estaciones ferroviarias y cortaron líneas telegráficas. Para el 10 de enero, lograron ocupar Cuautla y Yautepec.²⁰ El mismo 10 de enero eran reportados a Zapata los casos de hambruna y paludismo.²¹ El 5 de febrero se inició otra ofensiva para recuperar Cuernavaca, la cual tomó el Ejército Libertador hasta el 27 de febrero. Aunque los zapatistas enfrentarían los estragos de la invasión carrancista, los ánimos estaban caldeados entre el ejército, pues el 26 de marzo de 1917 M. Caraveo informó a Roberto Cejudo que Guerrero y Morelos estaban bajo el dominio de la revolución.²²

13

Se hace mención de estas hazañas militares zapatistas porque el actuar de las fuerzas de Venustiano Carranza y Pablo González estuvo lleno de vejaciones, de una crueldad indiscriminada, lo que da más valor a las estrategias políticas y militares que emplearon los revolucionarios del sur en dicho contexto. Paralelo a las acciones de armas del Ejército Libertador del Sur para expulsar a los carrancistas, la administración del Cuartel General creó el 28 de noviembre de 1916 en Tlaltizapán, Morelos, el Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria que tuvo la misión de difundir los ideales revolucionarios a través de conferencias en los pueblos, vecindarios y tropas del ejército. Es decir, se creó este centro como una herramienta de blindaje ante el acecho de las fuerzas enemigas y el arrojo del constitucionalismo en la capital del país. Las obligaciones del centro consistieron en crear proyectos de ley, reglamentos, manifiestos y circulares, así como ofrecer garantías a grupos pacíficos y la resolución de los conflictos que solían presentarse.²³

¹⁹ Pineda Gómez, "Ejército", 43.

²⁰ Pineda, "Ejército", 169-170.

²¹ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México, (en adelante AHUNAM). Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 75, expediente 36, foja 48.

²² AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 74, expediente 27, foja 30.

²³ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 75, legajo 33, foja 1.

Para complementar esta acción, el 5 de enero de 1917 Emiliano Zapata emitió la Ley Orgánica del Cuartel General y con ella la creación de varios departamentos entre ellos el de Justicia e Instrucción Pública. Los jefes de cada departamento fueron nombrados por el Jefe Supremo de la revolución y tenían la facultad de emplear, estudiar y resolver lo concerniente a su área. Los encargados de departamento no podían intervenir en asuntos de otras dependencias a menos que el Jefe Supremo lo indicara. El centro sesionaría el día primero de cada mes y ningún encargado podía ausentarse de las reuniones, a excepción de haber adquirido una tarea especial. La falta a lo estipulado sería motivo de corrección disciplinaria. La Ley Orgánica del Cuartel General de la Revolución entró en vigor al momento de su creación. El área educativa quedó a cargo del profesor Otilio Montaño y del licenciado Gregorio Zúñiga,²⁴ quienes por medio de circulares, reglamentos, programas, nombramientos, solicitudes, denuncias, llamadas de atención, entre otros asuntos, echaron a andar el proyecto de instrucción pública. En este contexto, era clara la apuesta de los zapatistas de mantener organizada a la población en cada ámbito administrativo.

El programa educativo zapatista y la apertura de escuelas

Los jefes del área de instrucción pública inmediatamente hicieron llegar a los ayuntamientos y directores de escuelas las reglas con las que debían dar inicio a la apertura de las instituciones. El 28 de marzo de 1917 por medio de una circular se dieron a conocer nueve reglas a las que debían sujetarse las autoridades municipales y escolares. La primera regla retomaba el artículo 3º del *Plan de San Luis* que señalaba: “quedan en vigor las leyes, reglamentos, disposiciones y programas últimos que existan sobre educación pública [...] hasta que se establezca el supremo gobierno emanado de la Revolución”.²⁵ Es preciso mencionar que al momento de iniciar la Revolución mexicana se encontraba vigente la Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios de 1908²⁶, por lo que gran parte del contenido educativo

²⁴ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, foja 4.

²⁵ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, foja 9.

²⁶ *Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios*. Diario Oficial, Número 567, 15 de agosto de 1908, 1080046918_134.pdf (uanl.mx). Consulta: 16/07/2025.

determinado por los zapatistas se ajustaba a dicha ley, tal como lo sugería el plan de Francisco I. Madero.

También se señalaba que los Directores de Escuelas Oficiales y Ayudantes de Escuela dependerían del departamento por conducto de los ayuntamientos. En cuanto a los alumnos, la circular señalaba que los directores de Escuelas Oficiales darían prioridad a los niños analfabetas. Las Escuelas Unitarias serían de medio tiempo y el ciclo escolar daría inicio el 9 de abril de 1917 y concluiría del 28 al 31 de enero de 1918. El ciclo tendría un periodo de labores de diez meses y dos periodos vacacionales de diez días cada uno. Las inscripciones estarían abiertas hasta el último día de abril. Los directores tenían la responsabilidad de enviar noticias al departamento sobre lo que se requería mensualmente. El jefe de Instrucción Pública, en este caso Gregorio Zúñiga, solicitó un reporte de alumnos faltistas y externó su disponibilidad para la aclaración de dudas. En otra circular, se reiteraba que los vecinos eran los encargados de los menores de edad, y responsabilizaban a las autoridades municipales del “absoluto descuido o morosidad, acerca de la instrucción pública”.²⁷ El documento insistía en que asumir la responsabilidad de la instrucción era con la finalidad de “educar, instruir o enseñar a la niñez”.²⁸ La circular dejaba ver la responsabilidad de los ayuntamientos, pues tendrían que ayudar a las escuelas con el erario municipal, fijar presupuestos de sueldos y atender las necesidades de útiles escolares y mobiliario.

En la circular número 10 del 13 de abril de 1917, se dieron a conocer a los directores de escuelas las reglas generales en lo que respecta a la estructura de las clases. En primer lugar, se indicó que el tiempo de las clases por año escolar sería, primero: 20 minutos, segundo: 25 minutos, tercero: 30 minutos, cuarto: 40 minutos y superiores: 45 minutos. Después de dar una clase oral, se trabajaría en silencio y así sucesivamente. En cada clase habría intervalos para realizar ejercicios de gimnasia, recitación, composición o canto, con la finalidad de crear circulación y amenidad entre los alumnos. Las asignaturas de mayor esfuerzo como lengua nacional, enseñanza intuitiva, aritmética y geometría se impartirían a la primera hora de la mañana o en las últimas de la tarde. Las asignaturas de menor esfuerzo como dibujo, caligrafía y canto en las primeras horas de la tarde o alternando con las más difíciles. Las sesiones

²⁷ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, foja 9.

²⁸ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, foja 9.

de la mañana o de la tarde se interrumpirían con quince minutos de recreo. La clase de gimnasia no se daría después de la hora de la comida. En esta circular se decía a los directores que ellos podían formular las distribuciones del tiempo de acuerdo a las circunstancias especiales de su región.²⁹

En la misma fecha del 13 de abril de 1917 se giraron instrucciones a los Instaladores de Escuelas Oficiales, una figura que trabajaba de la mano de una junta de vecinos. Con este mismo documento, justamente, se hacía labor de propaganda, puesto que los instaladores eran comisionados a explicar la importancia de abrir escuelas y la obligación de sostenerlas, aunque sin cuotas ni sueldos fijos; es decir, se exhortaba a brindar el apoyo a los maestros con semillas, maíz y otros artículos en caso de no poder dar un estímulo económico. También se explicaba a los instaladores que los maestros de escuelas eran los mismos que habían dado clases en los últimos años, y en caso de que se incorporara un nuevo docente se debía notificar al departamento para la expedición de su nombramiento. Así que esta circular ponía como modelo a algunas municipalidades y se mencionaba la próxima apertura de una Escuela de Artes y Oficios.³⁰ Otro ejemplo que da cuenta del aparato administrativo creado por el área de Instrucción Pública es la circular número 9 del 18 de abril de 1917, en donde se giraron instrucciones con los registros de libros o expedientes que debían llevar los directores de escuelas. El documento firmado por el licenciado Gregorio Zúñiga señalaba:

Teniendo en consideración, que es una necesidad imperiosa, entre otras cosas de organización que los Directores de las Escuelas Oficiales procuren establecer y llevar el corriente los apuntes de los Registros Escolares, por acuerdo del Jefe Supremo de la Revolución, General Emiliano Zapata, me permito la honra de recomendar [...] tenga usted expedidos los registros o libros siguientes: I. Inscripciones. II. Asistencia diaria. III. Inventario de muebles, útiles y libros. IV. Clases o temas desarrollados diariamente. V. Libro de actas para visitas de inspección técnica o de autoridades, que se relacionen con el servicio escolar. VI. Comunicaciones giradas por cada escuela. VII. Notas de conducta, aplicación y aprovechamiento.³¹

²⁹ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, fojas 24-25.

³⁰ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, foja 29.

³¹ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, foja 40.

Otra dinámica que estableció el Departamento de Instrucción Pública fue la de los nombramientos de maestras y maestros. El 31 de marzo de 1917 el general Otilio Montaño otorgó el cargo como director de la escuela de niños a Francisco Oliván del municipio de Tetecala, por acuerdo de Emiliano Zapata. A su vez se le informaba que el H. Ayuntamiento le proporcionaría ayuda a través de los vecinos en la medida de lo posible. El documento finalizaba con lo siguiente: “por el momento no se ha asignado sueldo alguno a los empleados ni lo tienen las personas que sirven a la Revolución, lo cual hace que sus servicios sean más meritorios que patrióticos”.³²

El 17 de abril de 1917, el director de la escuela oficial de niños de Cuernavaca envió un agradecimiento a Emiliano Zapata en el que le mencionaba que ya había hecho posesión de su cargo y que las clases habían sido reanudadas. Mencionaba que solo seis niños habían acudido a la escuela, pero que gracias al general Severo Vargas (quien habló personalmente con los padres de familia sobre la obligación de enviar a sus hijos a la escuela) esperaba que el número de alumnos aumentara. La edad escolar de las niñas y niños de acuerdo con algunos padrones localizados iba de los seis a los doce años.³³ Para el mes de mayo de 1917 existía el registro de aproximadamente 67 escuelas funcionando en toda la zona revolucionaria; sin embargo, el registro no incluyó municipios como Cuernavaca o Cuautla.³⁴

Las adversidades del proyecto

Un dato muy importante y que al mismo tiempo muestra una de las problemáticas que enfrentó la instrucción pública zapatista eran los constantes recordatorios o llamadas de atención a los presidentes municipales por parte de los jefes del departamento y de Emiliano Zapata. El 28 de marzo de 1917, se hizo por escrito un llamado de atención a un presidente municipal de quien no fue posible identificar el nombre; no obstante, por el contenido del documento se entiende que esta autoridad municipal tenía la intención de convertir una Escuela Oficial en Escuela Unitaria, las cuales funcionaban por medio tiempo. La posible petición del presidente municipal fue negada por el departamento

³² AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 96, fojas 5-6.

³³ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 98, fojas 1-2.

³⁴ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 98, foja 2.

con lo siguiente: “no se puede permitir ni con el pretexto de que la situación económica es mala”.³⁵ También se le recordaba que el personal educativo no tenía sueldo y que solo se pedía un apoyo para la satisfacción de sus necesidades. Dicha misiva concluye diciendo que el departamento tenía una profunda pena por la apatía de las autoridades hacia el ramo de la instrucción pública por que no habían “comprendido la inmensa trascendencia del asunto”.³⁶

18

El 11 de abril de 1917, Emiliano Zapata hizo una excitativa al presidente municipal de Cuautla, en la cual se le pedía que procediera a la apertura de escuelas y señalaba: “como no se ha recibido contestación, en el sentido de que era de esperarse”³⁷ le recordaba que de no acatar las indicaciones traería consecuencias irreparables a la niñez “que habrá de sustituirnos en la vida y por otra parte constituye una desobediencia a las disposiciones que se han dictado, lo que no han hecho otros pueblos que en peores condiciones han acogido con beneplácito la orden respectiva”.³⁸ Posteriormente, El 17 de abril de 1917 en la circular número 12 se hacía un recordatorio a los pueblos que ya tenían escuelas y no las habían inaugurado. El departamento les recordaba la importancia de los instaladores de escuelas, y que era responsabilidad del ayuntamiento su creación y mantenimiento. Se ponían como ejemplo la entrada en funciones de Escuelas Nocturnas para obreros y adultos en Tochimilco, Puebla, Jantetelco y Zacualpan, gracias a las autoridades civiles y militares. Tal escrito concluía señalando que por causa de la guerra no se descuidaría la educación.³⁹

Otro recordatorio que llama sumamente la atención es una circular del 15 de septiembre de 1917, en la que el licenciado Gregorio Zúñiga exhortaba a abrir escuelas dada la aproximación de las cosechas, ya que habría mejores condiciones económicas; por ende, solicitaba la “inmediata reapertura” en la cabecera municipal de escuelas de niñas y de niños. También se invitaba a realizar la apertura de escuelas mixtas en ayudantías, congregaciones o

³⁵ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 96, foja 4.

³⁶ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 96, foja 4.

³⁷ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 96, foja 7.

³⁸ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 96, foja 7.

³⁹ AHUNAM, AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerda*, caja 80, expediente 97, fojas 35-36.

rancherías. Asimismo, se requería un informe para el 1 de octubre con el número de escuelas nuevas, las que ya estaban en funciones y los maestros que requerían nombramientos.⁴⁰

Ahora bien, sobre los niños se han detectado diversos documentos que básicamente muestran que la asistencia a las clases era limitada. Con base en la información existente, este fenómeno se relacionaba con la negligencia por parte de los padres o la falta de trabajo de las juntas encargadas de difundir la importancia de la enseñanza; sin embargo, es preciso decir que para el mes de abril de 1917 había pasado un mes desde que el Ejército Libertador había expulsado al carrancismo, lo cual posiblemente influyó en la reincorporación lenta de los niños y niñas a sus actividades académicas.⁴¹

También se han detectado algunos escritos con quejas hacia el área educativa. Uno que llama la atención es del 30 de junio de 1917 en el que Faustino G. García, vecino de Atenango del Río (Guerrero) advierte que por ser tiempo de preparar las siembras y por tener encima el temporal de aguas no se puede hacer la apertura de escuelas por la necesidad de que los niños trabajen. En consecuencia, el escrito es tajante en pedir un tiempo de gracia, es decir: "si obligan espontáneamente de abrir dichas escuelas tan luego como los trabajos se terminen."⁴² Así que este reclamo hace evidente que parte del ausentismo escolar tenía que ver con el trabajo de los niños en las labores agrícolas.

Otra queja del 30 de junio de 1917 hacía alusión a la dificultad de desplazamiento por la región zapatista y la falta de comunicación efectiva entre las comunidades y la burocracia educativa. Por tal motivo, la Asociación Defensora de los Principios Revolucionarios de Jumiltepec mencionaba que los pueblos de San Miguel, Tlaltimilulpan, Ocoxaltepec y Huecahuaxco debían dirigirse al departamento en asuntos de instrucción y no al presidente de Ocuituco. Se indicaba que el centro no les había dado indicación alguna y se solicitaba que se atendiera la queja. Esto reflejaba el ejercicio de autonomía de los pueblos y la carencia de una comunicación directa entre los pueblos y la autoridad educativa zapatista más que con la municipal. Además, se tiene registro de otra protesta, en la cual el director de la Escuela Mixta, Alfredo Ortega, envió un informe con quejas y observaciones, ya que indicó que faltaban

⁴⁰ AHUNAM, AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerdá*, caja 80, expediente 96, foja 47.

⁴¹ Pineda, "Ejército", pp. 169-170.

⁴² AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerdá*, caja 80, expediente 96, foja 9.

alumnos por inscribirse y externaba el desentendimiento del ayuntamiento con los vecinos.⁴³

Conclusiones

La información presentada revela aspectos muy importantes del movimiento zapatista y la práctica educativa que emprendió. Por un lado, la creación del Centro Consultivo de Propaganda y Unificación Revolucionaria puede entenderse como una acción que atendía a las distintas necesidades de la población zapatista que defendía los principios revolucionarios del *Plan de Ayala*. En este contexto, durante la guerra con el carrancismo, esto cobraba aún más relevancia debido a la dureza utilizada por las fuerzas militares carrancistas. El ámbito educativo en la temporalidad presentada era el reflejo de una organización bien articulada, aunque con sus desafíos en la práctica. En cuanto a la estructura seguida por los dirigentes del área de instrucción pública se puede apreciar una línea jerárquica en la que en primer lugar se encontraban las autoridades zapatistas; en segundo lugar, los ayuntamientos y, por último, los trabajadores directos en el área educativa.

Mediante esta estructura los zapatistas lograron poner en operación cuatro tipos de escuelas: 1). Las Escuelas Oficiales de niñas, niños y mixtas. 2). Las Escuelas Unitarias de medio tiempo. 3). Las Escuelas Nocturnas para adultos y 4). Las Escuelas de Artes y Oficios. La organización del proyecto educativo zapatista tuvo sus bases en la ley de educación de 1908, tal como lo indicaba el *Plan de San Luis*. Es importante mencionar que durante el Porfiriato la educación pública buscó la uniformidad a través de la obligatoriedad, laicidad y gratuitud; por tal razón, la proyección educativa atendía a una visión modernizadora del régimen y la formación integral de los menores, más allá de la alfabetización. Pero también existió el otro extremo, el de las comunidades indígenas constantemente relegadas y lejanas a la fórmula del progreso y la modernidad porfiriana. Esta línea fue seguida por las autoridades educativas zapatistas con sus debidas adecuaciones, lo que refleja también el desarrollo gradual que tuvo el movimiento en las diversas facetas de un organismo estatal.

Otro elemento fundamental que se atendió en este artículo fue el de las problemáticas que enfrentaron los organizadores del rubro educativo zapatista, mismas que tenían su vigencia desde los inicios del México independiente, y esto tiene que ver con la irregularidad y negligencia de parte de los municipios

⁴³ AHUNAM, Sección: Jefatura del Cuartel General del Sur y Centro, Fondo: *Gildardo y Octavio Magaña Cerdá*, caja 80, expediente 98, foja 14.

por asumir la responsabilidad de la educación; a su vez, los padres de familia y tutores no valoraban la importancia de que los menores recibieran la instrucción pública. En este sentido resalta la constante insistencia por parte de los líderes del Departamento de Instrucción Pública del zapatismo y el apoyo que los propios jefes del Ejército Libertador del Sur otorgaban para que se tomara en cuenta la trascendencia que tenía la educación de los menores, así como la puesta en marcha de la educación de los adultos.

Esto es sumamente importante porque retrata la realidad educativa mexicana en ese momento y que se puede proyectar en el presente, ya que otra gran problemática era la presencia de los menores como parte del sustento económico familiar, aunado al contexto de la guerra. Así bien, las características de la educación impartida por el zapatismo obedecían a un programa enmarcado en la modernidad, en la formación integral de los menores y la construcción de los futuros ciudadanos, más allá de solo formar individuos en la lectoescritura, lo que retrata el conocimiento y método empleado por los responsables de esta área. A través de este escrito se buscó compartir un tema muy importante presente en la historia de la Revolución suriana, aunque es preciso señalar que la información es vasta y, por ende, esta obra aún está en construcción; sin embargo, se intentó plasmar una panorámica sobre los horizontes actuales de la investigación de este fastuoso movimiento revolucionario.

21

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Archivo

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), Fondo Gildardo y Octavio Magaña Cerdá.

Leyes y planes

Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales, artículos 1, 2, 3 y 4. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046918_T84/1080046918_134.pdf Consulta: 16/07/2025.

Plan de Ayala, artículo 4.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/CH8.pdf>. Consulta 16/07/2025.

Plan de San Luis, artículo 3. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2884/26.pdf>. Consulta 16/07/2025.

Fuentes secundarias

- Ávila Espinosa, Felipe. "El Consejo Ejecutivo de la República y el Proyecto de Legislación estatal zapatista". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. Vol. 16, No. 16 (1993): 53-77.
- Ávila Espinosa, Felipe y Pedro Salmerón Sanginés. *Historia breve de la Revolución Mexicana*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.
- Flores Cordero, Araceli. "¡Que se abran escuelas! El proyecto educativo del Ejército Libertador del Sur y su incidencia en la configuración de un sistema educativo nacional, 1889-1924". Tesis de licenciatura Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Gilly, Adolfo. *La Revolución interrumpida*. México: Era, 2007.
- Knight, Alan y María Urquidi. "Los intelectuales de la Revolución Mexicana". *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 51, No. 2 (1989): 45-49.
- López Benítez, Armando Josué. "La masacre carrancista en Villa Milpa Alta, octubre de 1916". En *La utopía del Estado: genocidio y contrarrevolución en territorio suriano*, Eds. López Benítez, Armando Josué y Víctor Hugo Sánchez Reséndiz. México: Museo del Chinelo y Libertad bajo palabra, 2018, 105-147.
- Martínez Martínez, Héctor. "Asistir a la escuela durante la revolución en el estado de Morelos, 1911-1918". En *Entre lo local y lo global. Actores, saberes e instituciones en la historia de la educación*. Zacatecas: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, -A. C., 2012, 2-9
- Martínez Martínez, Héctor. "La modernidad educativa del Porfiriato en una región del estado de Morelos: los Altos". En *La educación en México desde sus regiones, tomo 2*, Eds., S. Liddiard Cárdenas, G. Hernández Orozco y C. Cervera Delgado. México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, 2022, 52-53.
- Martínez Martínez, Héctor. "¿Modernidad educativa en el estado de Morelos? Un acercamiento a través de las innovaciones pedagógicas para las escuelas primarias, 1882-1924." Tesis de doctorado en Educación, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2015.
- Martínez Sánchez, Mario. "Hechos de la Revolución en Tepoztlán, 1916". En *La utopía del Estado: genocidio y contrarrevolución en territorio suriano*, eds. López Benítez, Armando Josué y Sánchez Reséndiz, Víctor Hugo. México: Museo del Chinelo y Libertad bajo palabra, 2018, 173-191.
- Pineda, Francisco. *Ejército Libertador*. Ciudad de México: Era, 2019.
- Staples, Anne. "El entusiasmo por la Independencia". En *Historia mínima de la educación en México*, ed. Dorothy Tanck de Estrada. Ciudad de México: El Colegio de México, 2010, 97-126.
- Womack Jr., John. *Zapata y la Revolución Mexicana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1968.

Información de proveniencia del artículo: Este artículo se deriva de una investigación realizada en la Maestría en Estudios Regionales del Centro de

Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales (CICSER) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Contribuciones del autor: Jazmín Citlali Flores Pacheco: Escritura, redacción, revisión y edición del borrador original.

Financiación: La autora declara que no recibió recursos para la escritura o publicación de este artículo.

Implicaciones éticas: La autora no tiene ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.



Esta obra está publicada bajo la licencia CC Reconocimiento- No Comercial - Compartir Igual 4.0